



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 282/2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE ACREDITA EL PROCEDIMIENTO POR EXCEPCION (CE) N° 07/2024 Y EL LLAMADO PARA MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE.-----

San Estanislao, 23 de abril de 2024.

VISTO: El Dictamen de Acreditación para la aplicación del procedimiento por la vía de la excepción N° 07/2024, para MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE", y; -----

CONSIDERANDO: Qué, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. -----

Qué, la U.O.C. recomienda y expresa: Hecho y Derecho, mencionado ut supra, es de parecer que corresponde la contratación por vía de Excepción N° 07/2024 para la MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE. En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomendó se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.-----

Que, la Ley 7021/22 de Suministros y Compras Públicas en su Artículo 40 "CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN" establece: Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables. -----

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN ESTANISLAO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

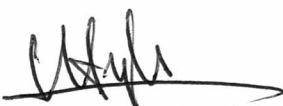
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR, el Dictamen que Acredita la Vía de la Excepción (CE) N° 07/2024 y el llamado para "MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE".-----

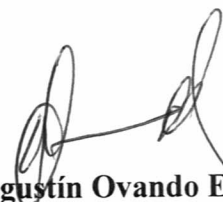
Art. 2°.- AUTORIZAR la ejecución del rubro 520-30-011, bajo la Modalidad de Contratación por Excepción N° 07/2024.-----

Art. 3°.- COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.-----




Victor Ramón Niz Ayala
Secretario General




Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente Municipal